



**La Calera**  
*Ilustre Municipalidad*  
**Secretaría Municipal**

### **CITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 19 / 2017**

FECHA : lunes 18 de diciembre del 2017  
HORA : **08:30** horas  
LUGAR : Sala de Alcaldía

#### **TEMARIO:**

- 1.- Proyecto de Acuerdo: Compromiso de Aporte de Recursos Municipales para la Construcción del nuevo Estadio Municipal Nicolas Chahuán.
- 2.- Proyecto de Acuerdo: Duodécima Modificación Presupuestaria, Área Municipal.-



*Jennifer Ogaz Piñol*  
**JENNIFER OGAZ PIÑOL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

La Calera, diciembre 2017

JOP/jop

**PROYECTO DE ACUERDO**  
**COMPROMISO DE APOORTE DE RECURSOS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN**  
**DEL NUEVO ESTADIO MUNICIPAL NICOLÁS CHAHUÁN NAZAR.**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene por objeto facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir un convenio entre el municipio y el IND para inyectar entre ambas instituciones los \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) faltantes para el término del proyecto Reposición Estadio Municipal Nicolás Chahuán Nazar, mediante un compromiso municipal más beneficioso para los intereses del municipio y acorde a su real capacidad financiera y presupuestaria y, que además corrija la representación realizada por la Contraloría Regional de Valparaíso respecto a la falta de quórum del Acuerdo N° 17 del H. Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 4, de fecha 16 de Febrero del año 2016.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Acuerdo N° 17 del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 4, de fecha 16 de Febrero del año 2016, que aprueba propuesta del Alcalde de la época, en el orden de comprometer un aporte municipal de \$1.000.000.000-. (mil millones de pesos) para la construcción del nuevo Estadio Municipal, acuerdo que ahora se propone dejar sin efecto, para pasar a aprobar un nuevo compromiso municipal más beneficioso para los intereses del municipio y acorde a su real capacidad financiera y presupuestaria, y que además corrija la representación realizada por la Contraloría Regional de Valparaíso respecto a la falta de quórum requerido por la ley en el mencionado acuerdo N° 17.

Dictamen N° 9245 de fecha 3 de junio de 2016 de la Contraloría Regional de Valparaíso, que sanciona que el aludido acuerdo N° 17 del Concejo Municipal de La Calera de fecha 16 de Febrero del año 2016 no se ajusta a derecho, dado que no se acredita que el acuerdo en cuestión cuente con la habilitación requerida, en los términos determinados por la actual letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, toda vez que se estaba en presencia de aquellos actos que requieren de quórum especial al exceder la cuantía y el tiempo definido en la norma, lo cual se cumplía con los dos tercios del órgano colegiado, que en los hechos no ocurrió.

Que no se consideraron en el año 2016 por el Alcalde de la época los recursos comprometidos para el término del proyecto Reposición Estadio Municipal Nicolás Chahuán Nazar, durante la elaboración del Presupuesto Municipal 2017.

Oficio IND V REG/D.R/(O) N° 1009 de 2017 de fecha 17 de agosto de 2017, en el cual el Instituto Nacional de Deportes región de Valparaíso solicita a la I. Municipalidad de La Calera cumplir gestiones pendientes del Proyecto "Reposición Estadio Municipal La Calera".

Oficio ORD. N° 432/2017 de fecha 07 de Septiembre de 2017, en el cual la I. Municipalidad de La Calera solicita al Instituto Nacional del Deporte cumplir compromiso de velar por la construcción del recinto deportivo, transfiriendo recursos restantes al municipio.

Oficio ORD. N° 454/2017 de fecha 21 de Septiembre de 2017, en el cual la I. Municipalidad de La Calera propone mecanismo de financiamiento para termino de obras de proyecto "Reposición Estadio Municipal - La Calera".

Correo electrónico de fecha 14 de Noviembre de 2017 de la Sra. Trinidad Rojo Augusto, Alcaldesa de la I. Municipalidad de La Calera, dirigido a Don Christian Droguett Campos, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, solicitando audiencia urgente por financiamiento para concluir obras de proyecto Reposición Estadio Municipal La Calera.

Correo electrónico de fecha 14 de Diciembre de 2017 del Sr. Jorge Diaz Fernandez, Director Instituto Nacional de Deportes región de Valparaíso, dirigido a la Alcaldesa de La Calera, Sra. Trinidad Rojo Augusto, indicando nuevo aporte del IND al proyecto Reposición Estadio Municipal La Calera por una suma de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos).

**FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 65, letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá de acuerdo del Concejo para *“Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...”*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa consistente en:**

**1-. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 17 del H. Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N°4, de fecha 16 de Febrero del año 2016, que comprometía el aporte Municipal de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) para la construcción del nuevo Estadio Municipal.**

**2-. Comprometer el aporte municipal de \$300.000.000.- (trecientos millones de pesos), cantidad que deberá ser entregada durante el mes de diciembre del año 2017, para la construcción del nuevo Estadio Municipal. La cantidad señalada será imputada a los fondos ordinarios del Presupuesto Municipal del año 2017, Proyecto Reposición Estadio Municipal Nicolás Chahuán Nazar.**

**3-. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir un convenio entre la I. Municipalidad de La Calera y el Instituto Nacional del Deporte, que materialice el aporte de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos) por parte del municipio, y el nuevo aporte de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos) por parte del Instituto Nacional del Deporte, con el objetivo de inyectar entre ambas instituciones los \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) faltantes para el término del proyecto Reposición Estadio Municipal Nicolás Chahuán Nazar. Será el propio Instituto Nacional del Deporte quien señalará la forma y tiempo en que hará efectivo la entrega de los fondos, de acuerdo con su real disponibilidad financiera y/o presupuestaria.**

**Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica gestionar la suscripción del correspondiente convenio, quedando facultada para incorporar todas aquellas cláusulas que mejor resguarden el interés Municipal”.**



**TRINIDAD ROJO AUGUSTO**  
**ALCALDESA**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA**

**La Calera, Diciembre de 2017.**

## **DUODECIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

### **OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene por objeto aumentar Ingresos por un monto de \$ 300.000.000 y aumentar gastos por \$ 300.000.000.

En relación al aumento de Ingresos por un monto de \$ 300.000.000, estos corresponden a Patentes Comerciales por un monto de \$ 20.000.000, Urbanización y Construcción por \$ 65.000.000, Intereses por un monto de \$200.000.000 y Multas del Juzgado Policial por \$15.000.000

El aumento de \$ 300.000.000 corresponde al "Mejoramiento entorno Estadio Municipal"

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

El Art. 65, letra a) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para aprobar y modificar el presupuesto municipal.

A su turno, el Artículo 81 de la misma Ley 18.695, señala que el Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole al Jefe de la Unidad Encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, los déficits que advierta en el presupuesto Municipal.

Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde. Si el concejo desatendiere la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el Alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.



**TEXTO DEL PROYECTO:**

- 1. El Concejo Municipal aprueba la Duodécima Modificación Presupuestaria del Área Municipal propuesta por la Alcaldesa, conforme al texto adjunto, que se entiende forma parte del presente proyecto.**

  
**TRINIDAD ROJO AUGUSTO**  
**ALCALDESA**

**La Calera, 14 de Diciembre 2017.-**  
T.R.A/J.M.C./C.M.P.

**Ingresos que Aumentan**

	Denominacion	Pres. Vigente	Modificacion	P. Actualizado
03-01-001-001	Patentes Municipales	400.000.000	20.000.000	420.000.000
03-01-003-001	Urbanizacion y Construccion	230.838.888	65.000.000	295.838.888
06-03	Intereses	182.000.000	200.000.000	382.000.000
08-02-001-001	Multas Juzgado de Policia Local	70.000.000	15.000.000	85.000.000
	<b>Ingresos que Aumentan</b>	<b>882.838.888</b>	<b>300.000.000</b>	<b>1.182.838.888</b>

**Gastos que Aumentan**

	Denominacion	Pres. Vigente	Modificacion	P. Actualizado
31-02-004-024	Mejoramiento Entorno Estadio Municipal	0	300.000.000	300.000.000
	<b>Gastos que Aumentan</b>	<b>0</b>	<b>300.000.000</b>	<b>300.000.000</b>



CLAUDIO MONARDES PELAY  
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
INGENIERO COMERCIAL P.U.C.V.